

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2021/708** *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: Autos núm. 724/2019. Ejecución de títulos judiciales 17/2021.*

#### Edicto

N.I.G.: 2305044420190002879

Procedimiento: autos núm. 724/2019. Ejecución de títulos judiciales nº: 17/2021.

Negociado: VI

De: D. JOSÉ PERAIRA NAVIDAD

Contra: EMPRESA LOGÍSTICA CARUPE S.L. y FOGASA

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. D<sup>a</sup>. María Asunción Saiz de Marco.

#### Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 17/2021, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Pereira Navidad contra Empresa Logística Carupe S.L. y Fogasa, en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dicen lo siguiente:

- S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 4.931,28 euros en concepto de principal, más la de 986,25 euros calculadas para intereses y costas frente a la ejecutada Empresa Logística Carupe S.L.

- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en forma a la ejecutada Logística Carupe S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 03 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.